

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017 LCSP, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a)1º LCSP, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. N.Ref: MVG/bsg

EXPEDIENTE 0000821/2025 CCA: +6.6SU4NKE N° GIRO: CONTR 2026 000095328

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo N° **0000821/2025 CCA: +6.6SU4NKE N° GIRO: CONTR 2026 000095328**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Gerencia de fecha 2 de febrero de 2026 se acordó la iniciación del expediente de contratación para el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017 LCSP, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a)1º LCSP, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, por una agrupación de lotes, con un presupuesto máximo estimado (valor máximo estimado del conjunto de contratos basados que se contempla adjudicar durante la vigencia del Acuerdo marco en el que se incluye además las eventuales prórrogas, y en su caso modificaciones previstas), de **, excluido IVA de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS //264.000,00€//**, y un plazo de ejecución de 24 meses con una posible prórroga de 24 meses.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado con fecha 25 de febrero de 2026.

TERCERO.- Mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 13 de marzo de 2026 queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 apartado a) 1º de la LCSP, sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		29/07/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJACVMW245W798XUFMQSD69LRB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 30 de marzo de 2026, se remitió invitación a presentar oferta a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía a las siguientes empresas:

- MEDCOM TECH SA Identificador: A83015370
- JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA Identificador: B01521921
- FUTURIMPLANTS SL Identificador: B53710182
- ZIMMER BIOMET SPAIN SLU Identificador: B29060381
- JOHNSON & JOHNSON SA Identificador: A28218675

concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 30 de abril de 2026 a las 14:00 horas.

QUINTO.- Se reciben a través del Portal de licitación electrónica SIREC las siguientes ofertas:

Con fecha 27 de abril de 2026 de la mercantil JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA.

Con fecha 28 de abril de 2026 de la mercantil MEDCOM TECH SA.

Ambas presentan ofertas a los siguientes lotes:

- 1 - PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: CUPULA TRAPEZOIDAL
- 2 - PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: CABEZA/CUELLO
- 3 - PROTESIS TRAPECIOMETACARPIANA: COMPONENTE METACARPIANO METALICO NO CEMENTADO

SEXTO.- Con fecha 4 de mayo de 2026, la unidad gestora del expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 1 “Documentación General acreditativa de los requisitos previos”, quedando las empresas admitidas al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de mayo de 2026 se remite invitación a presentar oferta en segunda fase (documentación sobre nº 2) a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, a las siguientes empresas:

- JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA.
- MEDCOM TECH SA

concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 19 de mayo de 2026 a las 23:59 horas.

OCTAVO.- Con fecha 21 de mayo de 2026, la unidad gestora que tramita el expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 2 “Documentación relativa a los aspectos objeto de negociación”, remitiéndose la documentación a los asesores técnicos nombrados al efecto, solicitándole Informe Técnico sobre la aplicación de los criterios no automáticos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOVENO.- Con fecha 22 de junio de 2026 se recibe Informe de los asesores técnicos sobre los criterios no automáticos.

Seguidamente se procede a negociar los aspectos de negociación consignados en el apartado 14 del Cuadro Resumen (Aspectos económicos y Técnicos de negociación: PRECIO, solicitándose mediante escrito de fecha 3 de julio de 2026, la ratificación/negociación de la oferta presentada.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		29/07/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJACVMW245W798XUFMQSD69LRB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Queda unido al expediente escrito de JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA de fecha 3 de julio de 2026, ratificándose en la oferta presentada.

Queda unida al expediente “Acta de Negociación” formalizada de fecha 3 de julio de 2026.

DÉCIMO.- El Director Económico Administrativo y de Servicios Generales de la Central Provincial de Compras de Almería emite propuesta de adjudicación del expediente a favor de la empresa JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA con CIF: B01521921 con la siguiente propuesta:

Nº LOTE	Oferta	DENOMINACION	NOMBRE	REFERENCIA	PRECIO	PRECIO	IVA	U. VENTA
CODIGO SAS,	/variante	CATALOGO SAS/G.C.	COMERCIAL	CÓDIGO CIP	UNITARIO	UNITARIO		J. CONTIENE
				en su caso	IVA incluido	IVA excluido		
SU.PC.SANI.04.06.41.300008	BASE	E37648 E37648	CUPULA TOUCH	100130403819 100130404526	451,00 €	410,00 €	10 %	UND/CAJA
SU.PC.SANI.04.06.41.300011	BASE	F44049 F44049 F44049 F44049	CUELLO TOUCH	100130369865 100130394515 100130394616 100130403415	187,00 €	170,00 €	10 %	UND/CAJA
SU.PC.SANI.04.06.41.300015	BASE	B39473 B39473 B39473 B39473 B39473 B39473	VÁSTAGO TOUCH	100130394717 100130403516 100130403617 100130394818 100130403718 100148156529	649,00 €	590,00 €	10 %	UND/CAJA

por un importe de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS //132.000,00€//** IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 mes y una posible prórroga de 24 meses.

DÉCIMO PRIMERO. – Con fecha 3 de JULIO de 2026 se requiere a la empresa JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA para que aporte documentación de capacidad y solvencia previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para su presentación. En base al apartado 13.2 del Cuadro Resumen, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, recibándose dicha documentación en tiempo y forma.

DÉCIMO SEGUNDO. – Se examina la documentación presentada por JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA, que cumple con los requerimientos efectuados.

DÉCIMO TERCERO.- A tenor de las actuaciones realizadas, vista la propuesta de adjudicación efectuada por el Director Económico Administrativo y de Servicios Generales de la Central Provincial de compras de Almería con fecha 3 de julio de 2026, habiendo presentado el candidato seleccionado la garantía definitiva exigida, así como el resto de la documentación requerida, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de



contratación administrativa, y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - Los artículos 131 y 168 apartado a) 1º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto determinan que la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO. - El artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017 LCSP, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a)1º LCSP, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EXPEDIENTE 0000821/2025 CCA:+6.6SU4NKE Nº GIRO: CONTR 2026 000095328**, a favor de la empresa JEMED IMPORTACIONES SOCIEDAD LIMITADA con CIF: B01521921 (Lote ÚNICO) por un importe de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS //132.000,00€//** IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses y una posible prórroga de 24 meses, por haber resultado la mejor oferta en relación calidad-precio en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro Resumen. A continuación se detallan los lotes y precios unitarios adjudicados:

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		29/07/2026	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJACVMW245W798XUFMQSD69LRB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº LOTE	Oferta	DENOMINACION	NOMBRE	REFERENCIA	PRECIO	PRECIO	IVA	U. VENTA
CODIGO SAS,	Variantes	CATALOGO SAS/G.C.	COMERCIAL	CÓDIGO CJP	UNITARIO	UNITARIO		J. CONTIEN
				en su caso	IVA incluido	IVA excluido		
SU.PC.SANI.04.06.41.300008	BASE	E37648 E37648	CUPULA TOUCH	100130403819 100130404526	451,00 €	410,00 €	10 %	UND/CAJA
SU.PC.SANI.04.06.41.300011	BASE	F44049 F44049 F44049 F44049	CUELLO TOUCH	100130369865 100130394515 100130394616 100130403415	187,00 €	170,00 €	10 %	UND/CAJA
SU.PC.SANI.04.06.41.300015	BASE	B39473 B39473 B39473 B39473 B39473	VÁSTAGO TOUCH	100130394717 100130403516 100130403617 100130394818 100130403718 100148156529	649,00 €	590,00 €	10 %	UND/CAJA

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Portal de licitación Electrónica (SIREC) y en el Perfil del Contratante.

TERCERO- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE